

FECHA: 15/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GHOCB
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/08/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	78.43 %

ACUERDOS

- PRIMERO. No se aprueba la propuesta de modificación al numeral 16 "Intereses Moratorios" del título que ampara los Certificados Bursátiles.
- SEGUNDO. Se aprueba modificar el presupuesto de Gastos de O&M y el presupuesto de Gastos de Mantenimiento de la Emisión aplicables al ejercicio 2025, en términos de la propuesta que presentó la Fideicomitente a la Asamblea para los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, considerando el análisis realizado e informado a la Asamblea y se dispensa el no contar con la opinión favorable Asesor Financiero y del Supervisor de Mantenimiento, este último por lo que refiere al presupuesto de Gastos de O&M, en el entendido que, para los meses de octubre noviembre y diciembre 2025 serán las cantidades autorizadas en la asamblea de Tenedores celebrada el 23 de diciembre de 2024; como consecuencia de lo anterior, se autoriza e instruye al Fiduciario, a la Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por éste, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior.
- TERCERO. Se aprueba ratificar los términos y condiciones de la contratación de Jana Financial, S.C., como asesor financiero.
- CUARTO. Se aprueba ratificar los términos y condiciones de la contratación de KW Treading Mex, S.A. de C.V., como Supervisor de Mantenimiento.
- QUINTO. Se toma conocimiento del informe por parte del Fiduciario respecto a estado en que se encuentra la terminación de la relación contractual con ciertos prestadores de servicios, así como el de la formalización de los contratos con ciertos prestadores de servicios, de conformidad con los acuerdos de la asamblea de tenedores de fecha 8 de abril de 2025.
- SEXTO. Se aprueba que la Fideicomitente continúe con el análisis de la posible sustitución fiduciaria, pudiendo presentar propuestas adicionales de prestadores de servicios fiduciarios así como proyectos de documentación para instrumentar dicha sustitución, la cual será sometida a la autorización de los Tenedores en una asamblea posterior, y adicionalmente se autoriza que el despacho Nader, Hayaux y Goebel, S.C., como asesor legal de los Tenedores, brinde asesoría a los tenedores en el potencial proceso de la sustitución fiduciaria, modificando en consecuencia los honorarios del mencionado despacho en términos de lo propuesto por éste a la Asamblea; como consecuencia de lo anterior, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la celebración de cualesquier contrato y/o convenio en relación con lo anterior.
- SÉPTIMO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Lileni Zárate Ramírez, Saúl Omar Orejel García, Erika López Calderón, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 15/08/2025

cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.